**CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 14/05/2025 - 17:39:51
Recibo No. S001104655, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E2FuzwuZrB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : TELARES MEDELLIN HOGAR S.A.S
Nit : 900257204-4
Domicilio: Armenia, Quindío

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 225696
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 03 de mayo de 2018
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CALLE 9 NO 14 - 33 SEGUNDO PISO
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico : contador@telaresmedellin.com
Teléfono comercial 1 : 3160178416
Teléfono comercial 2 : 7355529
Teléfono comercial 3 : 3156758560

Dirección para notificación judicial : CALLE 9 NO 14 - 33 SEGUNDO PISO
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico de notificación : contador@telaresmedellin.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 12899 del 03 de diciembre de 2008 de la Notaria Treinta Y Ocho de Bogota, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cali, el 15 de diciembre de 2008 bajo el No. 14045 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2018, con el No. 45728 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TELARES MEDELLIN HOGAR S.A.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 22 del 23 de diciembre de 2017 de la Asamblea General Extraordinaria de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2018, con el No. 45728 del Libro IX, Transformacion de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada, cambiando su razon social de TELARES MEDELLIN HOGAR S.A por TELARES MEDELLIN HOGAR S.A.S cambio de domicilio de la ciudad de cali la ciudad de armenia, reforma objeto social, modificacion termino de duracion, aumento capital autorizado, nombramiento representante legal, nombramiento representante legal suplente.

Por Escritura Pública No. 5048 del 28 de diciembre de 2009 de la Notaria Primera de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2018, con el No. 45728 del Libro IX, se decretó ESCISION BENEFICIARIA: TELARES MEDELLIN HOGAR S.A ESCINDENTE: TEXTILES PACA E.U. Y TEXTILES HOGAR ALFA Y OMEGA E.U.

Por Escritura Pública No. 1226 del 13 de julio de 2012 de la Notaria Veintisiete de Bogotá, inscrito en esta

Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2018, con el No. 45728 del Libro IX, se decretó ESCISION PARCIAL DEL PATRIMONIO SOCIAL BENEFICIARIA: TEXTILES HOGAR ALFA Y OMEGAS SAS ESCINDENTE: TELARES MEDELLIN HOGAR S.A

Por Escritura Pública No. 1226 del 13 de julio de 2012 de la Notaria Veintisiete de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2018, con el No. 45728 del Libro IX, se decretó ESCISION AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO BENEFICIARIA: TELARES MEDELLIN HOGAR S.A ESCINDENTE: TEXTILES HOGAR ALFA Y OMEGAS SAS

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto social es de naturaleza comercial y consiste principalmente en: a) La compra y venta de textiles al detal y al por mayor; b) La fabricación, compra y venta de productos terminados para la decoración y el hogar; c) La confección, compra y venta de calzado y/o prendas de vestir; y d) La compra y venta de accesorios e insumos de cacharrería para la confección y el hogar. Para el desarrollo del objeto social, podrá celebrar toda clase de contratos civiles, comerciales, administrativos, laborales, etc. y por consiguiente podrá adquirir bienes muebles o inmuebles de cualquier naturaleza, enajenarlos, gravarlos, pignorarlos, darlos en garantía, tomar, dar en arrendamiento, toda clase de bienes y servicios, crear, girar, descontar, negociar, toda clase de títulos valores, dar y recibir dinero en mutuo, realizar y ejecutar operaciones bancarias y de seguros, ser garante de sus obligaciones u obligaciones de terceros para lo cual podrá establecer las garantías reales que considere convenientes, organizar sociedades que tiendan a facilitar o complementar su objeto social y suscribir y pagar acciones o partes sociales de ellas; fusionarse con sociedades que explotan negocios similares o complementarios, en todo caso tales operaciones han de tener relación directa con las actividades principales de la sociedad; importar y exportar bienes que tengan relación con el objeto social; agenciar o representar casas fabricantes o comerciales nacionales o extranjeras; aportar bienes y servicios en otras sociedades para mejor desarrollo de su negocio; tener derecho sobre propiedad intelectual, marcaria y de patente y cederlos o adquirirlos, a cualquier título, recibir y otorgar garantías y en general realizar o ejecutar todos aquellos actos y contratos que faciliten el objeto social. De igual manera, dada su naturaleza jurídica, esta sociedad - con base en el derecho consagrado en el artículo 5, numeral 5, de la Ley 1258 de 2.008 también tendrá como objeto social realizar toda y cualquier actividad civil o comercial lícita tanto en Colombia como en cualquier país extranjero.

**CAPITAL**

* CAPITAL AUTORIZADO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 1.000.000.000,00 |
| No. Acciones | 1.000.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000,00 |

* CAPITAL SUSCRITO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 566.000.000,00 |
| No. Acciones | 566.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000,00 |

* CAPITAL PAGADO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 566.000.000,00 |
| No. Acciones | 566.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000,00 |

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la Sociedad y su administración la tiene el Gerente el cual podrá tener hasta tres

(3) Suplentes. El Gerente actuará en representación de la Sociedad y en caso de ausencia temporal o permanente, actuarán los Suplentes individual o conjuntamente en representación de la Sociedad. Cada uno de ellos será designado por la Asamblea General de Accionistas para períodos indefinidos, y podrá ser removido por ese órgano en cualquier tiempo. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de las prestaciones sociales que le correspondan conforme a la ley laboral, cuando fuere el caso. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la Sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas.

Todas las funciones de administración y representación legal de la sociedad estarán en cabeza de un (1) Gerente el cual podrá tener hasta tres (3) suplentes. No obstante que el período del Gerente y sus suplentes será indefinido, su nombramiento y remoción corresponderá a la asamblea de accionistas con el voto favorable del setenta por ciento (70%) de los votos a que tengan derecho las acciones suscritas y pagadas. Corresponde al gerente y a sus suplentes, como representantes legales de la sociedad, celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, con las siguientes limitaciones: (i) Tanto el gerente como sus suplentes requerirán autorización de la Asamblea de Accionistas o el accionista único para la apertura, cierre o enajenación o compra de establecimientos comercio, (ii)Los suplentes del gerente requerirán autorización de la Asamblea de Accionistas o el accionista único para contratar o despedir personal, (iii)El Gerente podrá desempeñar sus funciones sin limitación en la cuantía en tanto que los suplentes del gerente requerirán autorización de la Asamblea o el accionista único para celebrar todo acto o contrato cuya cuantía exceda del equivalente a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

En ejercicio de su función, el representante legal realizará todas las actividades tendientes a desarrollar el objeto social de esta sociedad o que se relacionen, directa o indirectamente, con su existencia o con su funcionamiento para lo cual se encargará de: a. Concebir, proyectar, programar, dirigir y vigilar todas sus actividades, e impartir las órdenes e instrucciones que sean necesarias para esas finalidades. b. Designar los empleados y asesores de la sociedad y suscribir los correspondientes contratos. Los accionistas de la sociedad podrán ser designados como empleados, asesores o consultores de la misma. c. Convocar a los accionistas a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas. d. Presentar a la consideración de la Asamblea General de Accionistas, en sus reuniones ordinarias, el informe de su gestión, el balance de fin de cada ejercicio, el estado de sus resultados durante el mismo, el proyecto para la distribución de las utilidades o la absorción de las pérdidas que se hubieren producido en el respectivo ejercicio, y todos los documentos que exige la ley como información que se debe dar a los accionistas para ese efecto. e. Presidir las reuniones de la Asamblea General de Accionistas. f. Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, la ley y las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Accionistas. g. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad. h. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para que la representen cuando sea necesario i. Dentro de los límites establecidos en estos estatutos, disponer de los activos de la sociedad tanto para realizar cualquier operación comercial o de cualquier otra clase, como para resolver cualquier conflicto que recaiga sobre materia transigible, mediante la práctica de la transacción, la conciliación, la mediación, el arbitraje y/o cualquier otro método aceptado por la ley como alternativo a la justicia ordinaria para resolver conflictos. J. Desistir de cualquier acción extrajudicial o judicial siempre que tal desistimiento beneficie a la sociedad. k. Suscribir a nombre y por cuenta de la sociedad cualquier clase de título valor en operación que esté relacionada con el desarrollo de su objeto social. l. Proponer, promover, obtener y celebrar todo y cualquier clase de contrato relacionado con el objeto social de la sociedad. m. Participar en toda y cualquier licitación o invitación a proponentes, de carácter privado o público, ante cualquier y toda empresa o entidad. Para ello realizará, en nombre y por cuenta de esta sociedad todos los actos y trámites que sean necesarios en cualquiera de las etapas de la operación.

Funciones de la Asamblea de Accionistas: Entre otras. m. Autorizar a los suplentes del gerente para celebrar

todo acto o contrato cuya cuantía exceda del equivalente a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales o para enajenar activos fijos de la sociedad sin consideración a su cuantía.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 22 del 23 de diciembre de 2017 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2018 con el No. 45728 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| GERENTE | MYRIAM RICAURTE DURAN | C.C. No. 37.891.235 |
| PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE | LUIS ALFREDO BARBOSA MALDONADO | C.C. No. 70.067.314 |
| SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE | LEIDY PAOLA BARBOSA RICAURTE | C.C. No. 1.098.749.328 |
| TERCER SUPLENTE DEL GERENTE | SERGIO CAMILO BARBOSA RICAURTE | C.C. No. 1.094.956.062 |

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 38 del 25 de marzo de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2025 con el No. 67806 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|---|---|---|---|
| REVISOR FISCAL | CRISTIAN ANDREY VALLEJO BONILLA | C.C. No. 1.094.918.085 | 205438-T |
| REVISOR FISCAL SUPLENTE | CARLOS ALBERTO MONTES SALAZAR | C.C. No. 7.527.497 | 10841-T |

Aclaracion a la constitucion: Que por escritura numero 12899 del 03 de diciembre de 2008 notaria treinta y ocho de Bogotá, inscrita en la camara de comercio de cali el 15 de diciembre de 2008 bajo el numero 14045 del libro ix, se constituyo telares medellin hogar S.A.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) Acta No. 22 del 23 de diciembre de 2017 de la Asamblea General Extraordinaria | 45728 del 03 de mayo de 2018 del libro IX |
| *) E.P. No. 13596 del 23 de diciembre de 2008 de la Notaria Treinta Y Ocho Bogotá | 45728 del 03 de mayo de 2018 del libro IX |
| *) C.C. del 29 de diciembre de 2008 de la Revisor Fiscal | 45728 del 03 de mayo de 2018 del libro IX |
| *) C.C. del 29 de diciembre de 2008 de la Revisor Fiscal | 45728 del 03 de mayo de 2018 del libro IX |
| *) E.P. No. 5048 del 28 de diciembre de 2009 de la Notaria Primera Armenia | 45728 del 03 de mayo de 2018 del libro IX |
| *) C.C. del 27 de diciembre de 2011 de la Revisor Fiscal | 45728 del 03 de mayo de 2018 del libro IX |
| *) E.P. No. 245 del 09 de febrero de 2012 de la Notaria Tercera Armenia | 45728 del 03 de mayo de 2018 del libro IX |
| *) E.P. No. 1226 del 13 de julio de 2012 de la Notaria Veintisiete Bogotá | 45728 del 03 de mayo de 2018 del libro IX |

| | |
|---|---|
| *) E.P. No. 1226 del 13 de julio de 2012 de la Notaria Veintisiete Bogotá | 45728 del 03 de mayo de 2018 del libro IX |
| *) Cert. del 30 de julio de 2018 de la Revisor Fiscal Principal | 46182 del 31 de julio de 2018 del libro IX |
| *) D.P. del 29 de diciembre de 2008 de la Camara Armenia | 44914 del 08 de noviembre de 2019 del libro VII |
| *) D.P. del 29 de diciembre de 2008 de la Camara Armenia | 44917 del 08 de noviembre de 2019 del libro VII |
| *) D.P. del 29 de diciembre de 2008 de la Camara Armenia | 44918 del 08 de noviembre de 2019 del libro VII |
| *) D.P. del 29 de diciembre de 2008 de la Camara Armenia | 44921 del 08 de noviembre de 2019 del libro VII |
| *) D.P. del 20 de octubre de 2009 de la Camara Armenia | 44923 del 08 de noviembre de 2019 del libro VII |
| *) D.P. del 20 de octubre de 2009 de la Camara Armenia | 44924 del 08 de noviembre de 2019 del libro VII |
| *) D.P. del 20 de octubre de 2009 de la Camara Armenia | 44925 del 08 de noviembre de 2019 del libro VII |
| *) D.P. del 20 de octubre de 2009 de la Camara Armenia | 44926 del 08 de noviembre de 2019 del libro VII |
| *) Acta No. 33 del 25 de septiembre de 2023 de la Asamblea De Accionistas | 62639 del 11 de diciembre de 2023 del libro IX |
| *) Acta No. 35 del 12 de diciembre de 2023 de la Asamblea De Accionistas | 63648 del 06 de marzo de 2024 del libro IX |
| *) Cert. del 10 de enero de 2024 de la Revisor Fiscal | 63690 del 08 de marzo de 2024 del libro IX |
| *) Acta No. 037 del 11 de junio de 2024 de la Asamblea De Accionistas | 65254 del 24 de julio de 2024 del libro IX |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES**

Por documento privado del 09 de diciembre de 2024 de la Controlante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2024, con el No. 66524 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** GLOBAL GRACE INVESTMENTS CORP
**CONTROLANTE**
Identificación: 9018808301
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 11001 - Bogota
País: Panama
Descripción de la actividad: OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE COMO FINES Y OBJETOS LOS SIGUIENTES: A) FINES PATRIMONIALES, B) LA COMPRA, VENTA, PERMUTA, ARRIENDO, MANEJO, COMERCIO, TENENCIA DE INVERSIóN EN TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, MERCANCíAS, MATERIAS DE CONSUMO, EFECTOS, PRODUCTOS Y OTROS BIENES DE CUALQUIER CLASE, NATURALEZA O DESCRIPCIóN, C) LA REALIZACIóN DE CUALQUIER TIPO DE OPERACIóN COMERCIAL, LA VENTA O PRESTACIóN DE SERVICIOS Y EL EMPLEO DEL PERSONAL NECESARIO PARA ELLO. D) LA PARTICIPACIóN EN CUALQUIER FORMA EN OTRAS SOCIEDADES O COMPAñíAS, SEAN ESTAS PANAMEñAS O EXTRANJERAS, E) LA COMPRA, VENTA Y COMERCIO EN GENERAL DE ACCIONES, BONOS, VALORES Y EFECTOS DE CUALQUIER CLASES O DESCRIPCIóN, F) LA ACTUACIóN COMO FIDEICOMITENTE O BENEFICIARIO EN FIDEICOMISOS DENTRO O FUERA DE LA REPúBLICA DE PANAMá, G) RECIBIR Y/O

PAGAR REGALíAS, COMISIONES, Y OTROS INGRESOS O EGRESOS DE CUALQUIER NATURALEZA, H) LA COMPRA, CONSTRUCCIóN, FLETAMENTO, POSESIóN EN DOMINIO, OPERACIóN, MANEJO Y ADMINISTRACIóN DE BUQUES Y NAVES DE CUALQUIER CLASE Y SUS PERTENENCIAS, ASí COMO LA POSESIóN EN DOMINIO, OPERACIóN, MANEJO Y ADMINISTRACIóN DE LíNEAS DE NAVEGACIóN Y AGENCIAS MARíTIMAS EN GENERAL, I) LA CELEBRACIóN DE CUALQUIER CONTRATO DE PRéSTAMO, DE HIPOTECA, DE CESIóN Y CONTRATOS O CONVENIOS DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, INCLUYENDO GARANTíAS EN FAVOR Y/O POR OBLIGACIONES DE TERCEROS, J) LA APERTURA Y OPERACIóN DE CUENTAS BANCARIAS DE CUALQUIER NATURALEZA CON CUALQUIER BANCO O ESTABLECIMIENTO FINANCIERO EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, K) ADEMáS DE LOS OBJETOS ARRIBA INDICADOS, LA SOCIEDAD TENDRá TODAS LAS FACULTADES EXPRESADAS EN EL ARTíCULO 19 DE LA LEY 32 DE 1927 DE LA REPúBLICA DE PANAMá, ASí COMO CUALQUIER OTRA FACULTAD QUE SEA OTORGADA A LA SOCIEDAD POR CUALQUIER OTRA LEY VIGENTE.
Fecha de configuración de la situación: 18/10/2024
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** TELARES MEDELLIN HOGAR S.A.S
Domicilio: Armenia, Quindío
País: Colombia

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** G4751
**Actividad secundaria Código CIIU:** G4755
**Otras actividades Código CIIU:** G4771

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $41.649.165.827,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4751.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO**

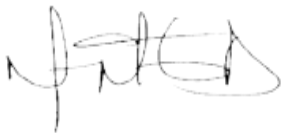
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 14/05/2025 - 17:39:52
Recibo No. S001104655, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E2FuzwuZrB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****